

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 2021, de la Universidad Internacional de Andalucía, sobre pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 11 de diciembre de 2019 se publica en el BOJA (número 237) Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos, por el sistema de concurso oposición en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, aprobada por Resolución Rectoral número 120, de 26 de noviembre de 2018 (BOJA número 8, de 14 de enero de 2019). En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía; el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en atención a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la citada ley y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, resuelve convocar once plazas pertenecientes a la Escala de Auxiliares Administrativos, grupo C, subgrupo C2, de la Universidad Internacional de Andalucía.

Segundo. Que por Resolución 91, de 14 de julio de 2020, de la Universidad Internacional de Andalucía, se declaró aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de concurso-oposición en desarrollo de la Oferta de Empleo Temporal, aprobada por Resolución Rectoral 120, de 26 de noviembre de 2018, y se publicó la composición del Tribunal calificador.

Tercero. Que por Resolución 146/2020, de 13 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, se declaró aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de concurso-oposición en desarrollo de la Oferta de Empleo Temporal, aprobada por Resolución Rectoral 120, de 26 de noviembre de 2018, y se anunció el lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto. Que en base a la Resolución Rectoral número 172/2020, de 9 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se adoptan diversas medidas en el ámbito académico y de organización de los servicios en la aplicación de las adoptadas por la Junta de Andalucía para afrontar la crisis sanitaria de la COVID-19, donde en su

00185255

punto decimocuarto se concreta que «se pospone la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección abiertos en la Universidad que no puedan celebrarse de forma telemática. Las nuevas fechas para la reanudación de estos procedimientos se anunciarán al menos con un mes de antelación», el Tribunal designado para la valoración del proceso selectivo acuerda aplazar la realización del primer ejercicio de la fase de oposición anunciado mediante Resolución 146/2020, de 13 de octubre.

C O N S I D E R A N D O

Primero. En el seno del procedimiento de referencia se ha advertido que la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso a la Escala Auxiliar Administrativa no ha sido publicada en el BOE, en contraposición con el artículo 51.2 de la Ley Andaluza de Universidades, aunque sí se ha dado cumplimiento a los preceptos mencionados en cuanto a la publicación en el BOJA, tal y como se ha indicado en los párrafos precedentes.

Segundo. Dado que (i) los criterios para valorar a los candidatos se encuentran fijados en la convocatoria y (ii), entendiéndose que el defecto advertido podría subsanarse procediendo a publicar, en este momento, la convocatoria en el BOE.

A fin de dar cumplimiento íntegro a los preceptos ya mencionados del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y dar riguroso cumplimiento a los principios constitucionales de publicidad y concurrencia en el acceso al empleo público,

R E S U E L V O

1. Ordenar la publicación en BOE de la Resolución de 4 de diciembre de 2019 (convocatoria).

2. Suspender el procedimiento en el momento procesal en que se encuentra, en particular, en tanto se sustancie la publicación en el BOE con el oportuno plazo de presentación y subsanación de solicitudes, dejando sin efecto el acuerdo del tribunal calificador en el que se aplazaba la realización del primer ejercicio de la fase de oposición y se anunciaba que la reanudación del ejercicio se anunciará al menos con un mes de antelación.

3. Conservar los actos administrativos y trámites dictados a partir de la convocatoria publicada en el BOJA, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 39/2015, por cuanto el contenido de los mismos se hubiera mantenido igual de no haberse producido la omisión de la publicación en el BOE de la convocatoria. De esta forma, se conserva la Resolución 146, de 13 de octubre (por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria).

4. En particular, y en lo que se refiere a la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, se dictará resolución solo en el supuesto de que se presenten o concurran al proceso selectivo aspirantes que no lo hubieran hecho inicialmente y no se hubieran relacionados en la Resolución de 13 de octubre de 2020. Posteriormente, se dictará una misma y única resolución para publicar la relación definitiva de todos los admitidos y excluidos en el procedimiento, y donde se anunciará el lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Sevilla, 27 de enero de 2021.- El Rector, José Ignacio García Pérez.